

Corresponde al expediente N° 4117.28808.2017.0

CASEROS, 02 OCT 2019

VISTO: El expediente de referencia originado a fin que la Junta Médica Municipal evalúe al agente **OLIVERA, Juan Carlos** (Leg. N° 12016), respecto de su capacidad laborativa para prestar normalmente sus funciones, La ley 14.656, el Estatuto Básico para el Personal de la Municipalidad de 3 de Febrero –Ordenanza 3178-, y el Decreto 250/17;

CONSIDERANDO:

Que se remite a esta Subsecretaría las presentes actuaciones a fin de confeccionar el acto administrativo correspondiente a fin de ratificar la sanción impuesta al agente de referencia;

Que los integrantes de la Junta Medica Municipal han examinado al agente **OLIVERA, Juan Carlos** (Leg. N° 12016) el cual inicia licencia por recaída el día 29-07-2019;

Que mediante Resolución Municipal N° 16/18 se le otorga al agente de referencia, desde el 16-06-2017 al 07-01-2018, licencia por enfermedad, con alta médica con reasignación de tareas el 08-01-2018;

Que los integrantes de la Junta Medica Municipal vuelven a examinar al agente en cuestión el cual inicia licencia por recaída el día 29-07-2019, preservando el secreto profesional de la patología, dictaminando el reinicio laboral del agente de referencia a partir del 11-09-2019 con reducción horaria de 5 hs diarias de forma definitiva;

Que atento a la cantidad de 250 días computados, no ha vencido el plazo de licencia establecido en el párrafo 3° del Artículo 21 del Estatuto Básico para el Personal Municipal;

Que es necesario resolver el encuadre administrativo de las inasistencias del agente en cuestión conforme lo establecido en el artículo 21 párrafo 3° del Estatuto Básico para el Personal Municipal del Partido de Tres de Febrero;

Que por Decreto N° 79/16, el señor Intendente ha delegado la facultad de suscribir todas las cuestiones relacionadas con los recursos humanos del municipio, con la excepción de altas y bajas de agentes y funcionarios;

(2) Corresponde al expediente N° 4117.28808.2017.0

Que ha tomado intervención la Subsecretaría de Legal y Técnica de la
Municipalidad de Tres de Febrero;

Por ello en virtud de las facultades otorgadas por la Ley Orgánica de las
Municipalidades;


**LA SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HUMANOS
RESUELVE**


ARTÍCULO 1°.- El agente **OLIVERA, Juan Carlos** (Leg. N° 12016) se encuentra en condiciones de retomar tareas laborales habituales a partir del 11-09-2019 con reducción horaria de 5 hs. diarias de forma definitiva.

ARTÍCULO 2°.- Considerar las licencias otorgadas desde el 29-07-2019 hasta el día 10-09-2019 inclusive, como licencias por enfermedad por recaída de largo tratamiento con goce del (100%) cien por ciento de sus haberes.

ARTÍCULO 3°.- Registrar. Notificar al causante y al funcionario titular del área de la cual depende, debiéndose dejar constancia en el legajo. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN N°.....177/P


VANESA MELINA BARBIERI
Subsecretaria
Recursos Humanos
Municipalidad de Tres de Febrero


LORENA CAMPANARI
SUBSECRETARIA LEGAL
TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA
MUNICIPALIDAD DE TRES DE FEBRERO